

Expediente: **4637/25**

Carátula: **ASCARATE JULIANA C/ ESTEBAN DAVALOS LUIS EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**

Fecha Depósito: **18/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23112392769 - *ASCARATE, Juliana-ACTOR*

90000000000 - *ESTEBAN DAVALOS, Luis Eduardo-DEMANDADO*

90000000000 - *LACROIX, María Mercedes-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4637/25



H106019193756

JUICIO: ASCARATE JULIANA c/ ESTEBAN DAVALOS LUIS EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 4637/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/06/2026, presentado por FAJRE, MARCELO:

- 1) Téngase presente la tasa de justicia adjuntada y por cumplido con lo requerido en autos.
- 2) Córrase traslado de la demanda a los accionados por el término de QUINCE DÍAS, a quienes se cita y emplaza para que dentro de igual término contesten la misma y comparezcan a estar a derecho, debiendo oponer las excepciones que tuvieran dentro DEL MISMO PLAZO (Art. 426 CPC); bajo apercibimiento de rebeldía. A tal efecto líbrense cédulas.- LRT. 4637/25

Actuación firmada en fecha 17/06/2026

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.